



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 AGO 2021

Referencia: 110014003081-2019-00401-00

Admitase la sustitución del poder que hace el apoderado judicial de la parte demandante CARLOS ANDRES VALENCIA BERNAL a favor de JOSE OSCAR BAQUERO GONZALEZ, en los mismos términos y para los efectos del mandato conferido (fl.31).

Por otro lado, se **REQUIERE** por segunda vez a la parte demandante para que, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso, proceda a realizar **todas las diligencias de notificación** de los demandados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estado se haga de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito del presente asunto.

Secretaría proceda a contabilizar el término respectivo, vencido el cual, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del
13 AGO 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria